

ACTA NÚM. 10

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a quince de junio de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbreira Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D^a Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D^a María Martín Leyras, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Jesús Amador Zambrano, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de este Ayuntamiento D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar el asunto comprendido en el Orden del Día que a continuación queda reseñado:

“PUNTO 1º. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria.

PUNTO 2º. Propuesta de la Alcaldía sobre adjudicación de la enajenación de acciones del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D., cuya titularidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Huelva (expte. 15/2018)”

Siendo las nueve horas y diez minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

PUNTO 1º. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Buenos días. Concejales, Concejales vamos a dar comienzo a este Pleno extraordinario con el cual se pretende culminar el procedimiento administrativo de enajenación de las acciones que el Recreativo de Huelva es titular este Ayuntamiento, este Pleno extraordinario que ha sido convocado en sesión urgente y por lo tanto, dando comienzo el Orden del Día procede en primer lugar el pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria.

Sometida la urgencia a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, los Concejales no adscritos. D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y vota en contra el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintisiete votos a favor y uno en contra, **ACUERDA** ratificar la urgencia de la sesión.

Se ausenta de la sesión D. Saúl Fernández Beviá.

PUNTO 2º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA S.A.D., CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA (EXPTE. 15/2018).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

“Visto el expediente 15/2018 para la enajenación de acciones integrantes del capital social del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D., propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y del ente instrumental Huelva Deporte S.L., por procedimiento abierto, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación, con arreglo a las condiciones y características previstas en la Memoria de Alcaldía y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 24 de mayo de 2018, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

Resultando que la enajenación del paquete accionarial propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y del ente instrumental Huelva Deporte S.L. se tramita conjuntamente, al haber acordado la Junta General de Accionistas de Huelva Deporte, S.L., en sesión de 2 de mayo de 2017, encomendar al Ayuntamiento la gestión y tramitación conjunta, sin perjuicio de la adjudicación de la venta, que será realizada por el Consejo de Administración de dicho ente instrumental.

Resultando que con fecha 30 de mayo 2018 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado dos empresas: KRYPTeia CAPITAL SL (CIF: B87369120). Fecha de presentación: 07 de Junio de 2018 a las 16:06:47 y ZEPHIR HOMES SL (CIF: B21590716). Fecha de presentación: 07 de Junio de 2018 a las 13:19:37.

Resultando que con fecha 08 de junio de 2018 a las 9:00 la Mesa de Contratación procede a la apertura de los Sobres A (Capacidad para contratar) de las dos empresas que han concurrido y tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, se acuerda admitirlos.

Resultando que con fecha 11 de junio de 2018 a las 9:00:00 la Mesa de Contratación procede a la apertura de los Sobres B (Proposición económica y criterios cuantificables mediante la mera aplicación de formulas) de los dos licitadores admitidos, con el siguiente contenido:

“PROPUESTA PRESENTADA POR ZEPHIR HOMES SL, con el siguiente contenido:

“1º) Que solicita su admisión en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para la adjudicación de las acciones nominativas, comprendidas entre la nº 41-513 y la 269.780 ambas inclusive, así como las comprendidas entre la nº 269.980 y la nº 334.499, también ambas inclusive, cuya titularidad dominical corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Huelva y las comprendidas entre la nº 334. Y la nº 428.380, cuya titularidad dominical corresponde a la Entidad Instrumental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva denominada Huelva Deporte, S.L.

2º) Que acepta de forma expresa, incondicional, íntegra y plenamente, sin reserva alguna el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuantas obligaciones se deriven del mismo como licitador y adjudicatario, en su caso.

3º) Que oferta como precio de adquisición de las acciones objeto de la licitación la cantidad total de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000€), excluidos aquellos tributos que sean de aplicación, a razón de 0,7758574 euros cada acción.

4º) Que, en relación con el abono al Ayuntamiento de la deuda por éste asumida por cuenta del R.C. Recreativo de Huelva, S.A.D. (cláusulas 5ª y 8ª), oferta lo siguiente: Que con independencia de lo estipulado en las cláusulas 5ª y 8ª, se compromete a liquidar el 50% de la deuda antes de la conclusión del quinto (5ª) año, y el restante 50% antes de la conclusión del octavo (8ª) año.

5ª) *No obstante el punto anterior, en caso de ascenso de categoría a 2ª A, asumimos como mejora de la presente proposición, la liquidación íntegra de la deuda por importe de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.319.325,53€)."*

"PROPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD MERCANTIL KRYPTeia CAPITAL, S.L., con el siguiente contenido:

"1ª) Que solicita su admisión en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para la adjudicación de las acciones nominativas, comprendidas entre la nº 41.513 y la 269.780, ambas inclusive, así como las comprendidas entre la nº 269.980 y la nº 334.499, también ambas inclusive, cuya titularidad dominical corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Huelva y las comprendidas entre la nº 334.500 y la nº 428.380, cuya titularidad dominical corresponde a la Entidad Instrumental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva denominada Huelva Deporte, S.L.

2ª) Que oferta como precio de adquisición de las acciones objeto de la licitación la cantidad total de diez euros (10€), excluidos aquellos tributos que sean de aplicación directamente repercutibles al comprador.

3ª) Que, en relación con el abono al Ayuntamiento de la deuda por este asumida por cuenta del R.C. Recreativo de Huelva, S.A.D., (Cláusulas 5ª y 8ª), oferta lo siguiente:

Antes de la escritura pública notarial de transmisión satisfacer aquellas cantidades exigibles documental y ciertas (AFE y cumplimiento de concurso) para garantizar que el Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. participe en la próxima temporada en la 2ª división B de fútbol nacional.

Mientras el Club milite en 2ª B, diez mil euros (10.000€) en concepto de amortización deuda.

En el supuesto de que el Club ascendiera a la segunda división de fútbol profesional de la Liga Española de Fútbol Profesional, y una vez consultado control económico de la Liga Española de Fútbol Profesional, el primer año en dicha categoría se abonará cien mil euros (100.000€) en razón de criterios de competición deportiva. A partir del segundo año se abonará el veinte por ciento (20%) de la deuda total, por cada temporada que milite en dicha categoría.

Si el ascenso fuera a primera división de fútbol profesional se abonará el treinta por ciento (30%) de la deuda total por cada temporada en dicha categoría.

El pago, en todos los casos, se realizará en el plazo de un mes desde que finalicen las temporadas correspondientes.

4ª) *La inexistencia de ningún tipo de due diligence forense (jurídica, financiera, laboral, fiscal) es un hándicap importante dentro de los criterios de seguridad jurídica y prudencia empresarial, por ello esta oferta se realiza bajo los presupuestos y valoraciones comunicados por el cedente al ofertante los cuales consideramos insuficientes. En consecuencia realizamos las siguientes consideraciones:*

Si con posterioridad a la venta de la Sociedad, apareciesen vicios ocultos, deudas, o cualquier otra obligación imputable a la Sociedad, siendo estos anteriores a la fecha de la escritura y no se hubiesen provisionado los fondos en las cuentas de la Sociedad para poder atenderlos, independientemente de que éstos hechos fuesen o no conocidos por los anteriores socios y Administradores, los socios anteriores a la presente CESIÓN, responderán de forma solidaria ante dichas obligaciones LIBERANDO A LA SOCIEDAD DE DICHAS OBLIGACIONES.

Si con posterioridad a la venta de la Sociedad, apareciesen vicios ocultos, ACTIVOS INFRAVALORADOS, NO REALIZABLES O ESTOS DEVENGARAN INEXISTENTES, independientemente de que éstos hechos fuesen o no conocidos por los anteriores socios y Administradores, los socios anteriores a la presente CESIÓN, responderán de forma solidaria ante dichas obligaciones ARESARCIENDO A LA SOCIEDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

Dada la transcendencia pública del recurso contencioso-administrativo P.O 685/2016 (expediente Gildoy España, S.L.) y teniendo por tanto las acciones de titularidad municipal objeto de la presente oferta el carácter de bienes litigiosos, hacemos constar que no asumiremos el riesgo del resultado del litigio conforme a lo establecido en el artículo 16.1e) (Enajenación de bienes) de la LBELA (Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía).

En caso de cualquier cambio en los estados financieros y cuentas de la sociedad, bien debido a informaciones falsas o meramente inexactas, pasivos infravalorados, activos sobrevalorados, vicios o cartas en las acciones, o en definitiva cualquier variación sobre la información proporcionada esta oferta carecerá de validez, siendo retirada de inmediato, o en su caso subsanada bajo criterios de negociación conjunta de las partes antes de firmar la correspondiente escritura pública.

Las acciones se transmitirán libres de cargas y todo tipo de gravamen, como requisito previo de aceptación de la cláusula 6ª (sexta) del pliego, siendo por cuenta de los transmitentes asumir cualquier carga, gravamen o vicio oculto que puedan sufrir con posterioridad a la transmisión.”

La Mesa de Contratación procede a la valoración de las proposiciones de acuerdo con los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas, de la siguiente manera:

La entidad KRYPTeia CAPITAL S.L (CIF: B87369120), presenta una oferta en la que el modelo de proposición presentado no se ajusta al modelo aprobado, por lo que de conformidad con la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación podrá rechazar la referida proposición al contener omisiones que se estiman fundamentales y que no son objeto de subsanación.

Analizando el texto de la propuesta presentada, se observa que, en dicha proposición, no se acepta de forma expresa, incondicional, íntegra y plenamente, sin reserva alguna, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuantas obligaciones se deriven del mismo como licitador y adjudicatario, en su caso.

Además de no constar en su proposición, de manera expresa, la aceptación de los Pliegos que rigen la presente licitación, en la oferta de dicha entidad se establecen unos condicionantes que incumplen las obligaciones particulares establecidas en el mismo en relación con la deuda del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. Así, en la oferta presentada se establece que, “en el supuesto de que el club ascendiera a la segunda división del fútbol profesional de la Liga Española de Fútbol Profesional, y una vez consultado el control económico de la Liga, el primer año en dicha categoría se abonará 100.000 euros en razón de criterios de competición deportiva”, si bien el Pliego, en su cláusula 5.2, establece que “En el supuesto de que el Club ascendiera a la segunda división de la Liga Española de Fútbol Profesional, deberá abonar el 15% de la deuda total, esto es, 1.397.898’82 €, por cada temporada que milite en dicha categoría”. Se incumple, por tanto la obligación económica establecida en el Pliego en cuanto a las cantidades a satisfacer por quien resulte adjudicatario en relación con la deuda del R.C. Recreativo de Huelva, S.A.D.

Por otro lado, somete su propuesta a determinados condicionantes que contradicen lo establecido en la cláusula 18 del Pliego, relativa a “obligaciones generales del adjudicatario”, que dispone que “Será obligación del adjudicatario, una vez perfeccionado el contrato, asumir la totalidad de las obligaciones, cargas y derechos políticos y económicos que correspondieran a las entidades enajenantes, en razón de las acciones objeto de transmisión onerosa y representativas del capital social del RCR de Huelva SAD, teniendo en cuenta las condiciones resolutorias establecidas en el contrato. Igualmente, esta obligación comprende la de asumir aquellas cargas que pudieran recaer sobre las acciones nominativas objeto de enajenación y que traigan causa de acuerdos o contratos firmados con anterioridad a la aprobación del expediente de enajenación aún cuando no se hayan reflejado en los títulos representativos de las acciones”, así como a la cláusula 1ª a) párrafo segundo que dice: “A los efectos previstos en el art. 35 del Decreto 18/2006, que aprueba el Reglamento de la ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se hace constar expresamente que sobre el acuerdo municipal que declaró la

urgente ocupación de las acciones objeto de expropiación pesa recurso contencioso-administrativo P.O. 685/2016, interpuesto por la Entidad expropiada, Gildoy España, S.L., teniendo, por tanto, las acciones de titularidad municipal contempladas en el presente Pliego el carácter de bienes litigiosos, con las consecuencias legales inherentes a tal condición”, siendo así que, el artículo 35 del Decreto 18/2006 establece que “no podrá disponerse de bienes que se hallaren en litigio, o cuya titularidad esté controvertida, sin que se advierta expresamente esta circunstancia en el Pliego de Condiciones, y los posibles adquirientes asuman el riesgo del resultado del litigio”.

Asimismo, establecen un condicionante expreso como requisito previo para aceptar la cláusula 6ª del PCA, relativas a las garantías del cumplimiento de obligaciones económicas.

Por todo ello, la Mesa de Contratación considera que la referida entidad, además de no haber asumido de manera expresa en su proposición la obligaciones del PCA, del contenido de la misma tal y como se ha señalado anteriormente, se deduce que no acepta de manera incondicional, íntegra y plenamente, sin reserva alguna, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

En base a lo anterior la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los miembros rechazar la propuesta presentada por la entidad KRYPTeia CAPITAL SL.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a analizar la propuesta presentada por la entidad ZEPHIR HOMES SL (CIF: B21590716), comprobándose que su oferta reúne todos los requisitos previstos en el PCA, no siendo necesaria otorgar puntuación de cada uno de los criterios de adjudicación al ser la única oferta admisible.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa de Contratación, dada la exclusión de la entidad KRYPTeia CAPITAL SL, por unanimidad acuerda, proponer la adjudicación a la entidad ZEPHIR HOMES, S.L., CIF: B21590716 todo ello condicionado al informe de la intervención Municipal y con los compromisos ofertados por el licitador, y consistentes en:

1º) Precio de adquisición de las acciones objeto de la licitación: la cantidad total de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000€), excluidos aquellos tributos que sean de aplicación, a razón de 0,7758574 euros cada acción.

2º) Compromiso de liquidar el 50% de la deuda asumida por cuenta del R.C. Recreativo de Huelva, S.A.D. (cláusulas 5ª y 8ª del PCA), antes de la conclusión del quinto (5ª) año, y el restante 50% antes de la conclusión del octavo (8ª) año.

3º) Liquidación íntegra de la deuda por importe de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y

CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.319.325,53€), en caso de ascenso de categoría a 2ª A”.

Visto que consta en el Expte., comunicación efectuada por el Director General de Bienes y Museos, D. Marcelino Antonio Sánchez Ruiz, de fecha 8 de junio de 2018, en la que se notifica que la Consejería de Cultura no va a ejercer el derecho de tanteo previsto en el artículo 17 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como de acuerdo a los artículos 28 y 29 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero y artículos 40 y 41 del Decreto 111/1986, de 10 de enero.

Visto que consta asimismo, Informe de fecha 12 de junio de 2018, emitido por la Directora General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, Dª Ana Mª Campos Montero, en el que concluye que “encontrándose en situación de pérdidas y no disponiendo de control exclusivo sobre el Club, es de obligado cumplimiento la enajenación total de las acciones”, en cumplimiento del artículo 16.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales.

Visto el informe favorable de intervención de fecha 13 de junio de 2018, con observaciones.

Visto el requerimiento realizado a la empresa ZEPHIR HOMES SL, por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 13 de junio de 2018.

Resultando que la empresa ZEPHIR HOMES SL, ha presentado en tiempo y forma la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar, por tramitación urgente, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, la enajenación de 292.788 acciones nominativas integrantes del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, S.L., comprendidas entre la nº 41.513 y la nº 269.780, ambas inclusive y las comprendidas entre la nº 269.980 y la nº 334.499, también ambas inclusive, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad ZEPHIR HOMES SL, con CIF B-21590716 y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza José Oliva, nº 1, A, Bajo, de Huelva, con arreglo a las condiciones y características previstas en la Memoria de Alcaldía y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 24 de mayo de 2018, y aprobado por el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 28 de mayo de 2018, y con los compromisos ofertados por el licitador, consistentes en:

1º) Precio de adquisición de las acciones objeto de la licitación: la cantidad total de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000€), excluidos aquellos tributos que sean de aplicación, a razón de 0,7758574 euros cada acción, de las cuales DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (227.161,73 €) corresponden al Ayuntamiento de Huelva, y SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y VEINTISIETE CENTIMOS (72.838,27 €) corresponden a la entidad Huelva Deporte, S.L.

2º) Compromiso de liquidar el 50% de la deuda asumida por cuenta del R.C. Recreativo de Huelva, S.A.D. (cláusulas 5ª y 8ª del PCA), antes de la conclusión del quinto (5º) año, y el restante 50% antes de la conclusión del octavo (8º) año.

3º) Liquidación íntegra de la deuda por importe de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.319.325,53€), en caso de ascenso de categoría a 2ª A.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, ZEPHIR HOMES SL, requiriéndole para que dentro del plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato en escritura pública, de conformidad con lo establecido en artículo 36 de la LCSP, ante el Notario que designe el Ayuntamiento, en el día y la hora que se determine, estando el adjudicatario obligado a concurrir, y siendo requisito indispensable, bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, la presentación en el momento de la formalización del contrato ante Notario, de la preceptiva autorización del Consejo Superior de Deportes u Organismo que le sustituya para la adquisición de acciones representativas del capital social de una sociedad anónima deportiva en cuantía superior al 25%, como es el caso, de conformidad con la legislación deportiva aplicable, la cual se testimoniará en la escritura. Igualmente, deberá acreditarse el pago del importe de la venta de las acciones y de las cantidades correspondientes a las obligaciones recogidas en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han sido adjudicatarios, y a la Entidad Huelva Deporte S.L., a los efectos de que proceda a la adopción del correspondiente acuerdo de adjudicación de las acciones de su titularidad, por su Consejo de Administración, conforme a lo aprobado por la Junta general de accionistas de dicha Entidad en sesión de 2 de mayo de 2017, sobre encomienda al Ayuntamiento de la gestión y tramitación conjunta de la licitación, sin perjuicio de la adjudicación de la venta por el Consejo de Administración.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Estado”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Anunciar mi voto favorable a la venta, pues se cumple lo que pedíamos y acordamos en este Pleno, hasta una mejor solución de lo que marcaba el Pliego de condiciones, por lo tanto esperemos que se lleve a efecto la adjudicación y la firma del contrato por el bien de Huelva y del Recreativo.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Por coherencia con el voto que tuve en la aprobación del Pliego, no puedo apoyar la venta porque entiendo que el pliego no reúne las garantías que necesita el Ayuntamiento y menos después de la noticia publicada esta mañana del contrato que tiene firmado el Recreativo.

Creo que no me puedo oponer a la venta porque entiendo que el Recreativo necesita una solución, con todas las dudas que pueda acarrear la venta de las acciones expropiadas, si son de bien de interés cultural se pueden vender o no se pueden vender, creo que no es el debate de hoy pero es verdad que yo que no voté a favor del pliego entiendo que no puedo votar a favor de la venta con ese pliego, por lo cual me voy a abstener.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Lo primero es rebatir las palabras que en la presentación ha hecho el Sr. Alcalde en el sentido de que esto era para culminar todo el proceso que se hizo desde la expropiación del Recreativo y no es que estemos en desacuerdo sino que los hechos nos llevan a decir que esto es un punto y seguido, no un punto final, por todos los problemas legales que puede tener este Ayuntamiento y el Club y por todos los problemas económicos que nos ha acarreado y que va a continuar acarreándonos y la incertidumbre de no recuperar el dinero que este Ayuntamiento ha puesto que es de todos/as los ciudadanos.

No es el punto final porque no se asegura, como decíamos en el pliego, ni un plan de viabilidad para el Club ni una recuperación a través de un aval del dinero que puso el Ayuntamiento. En ese pliego también se vuelve a hacer de forma contraria a la legalidad, quedarnos con la propiedad del 8% de las acciones, es decir del 8% de las futuras deudas también de la futura gestión que pueda hacer el siguiente comprador y, sobre todo, votamos en contra de este pliego y de esta salida por los problemas que nos puede acarrear, incluido que no se le haya dado toda la información a las empresas que venían a licitar. No se les ha dado el contrato que ahora aparece, que hay muchos millones, son 15 millones de euros los que va a tener que pagar el siguiente comprador, esto puede acabar en un litigio para el Ayuntamiento por ocultación de información y los responsables son quienes ahora mismo se dirigen a mí y que por lo que se ve es la única persona que conoce los datos del contrato, el Sr. Fernández, y por supuesto el responsable directo es el Alcalde, el Alcalde que hace unos días decía en medios públicos que él no conocía el contrato. Nos sorprende mucho, primero, que se sepa los datos por parte de su Partido, del PSOE, y que él no lo sepa. Nos parece que nos miente, nos parece que en todo este

proceso es imposible que no haya sabido los datos de ese contrato pero la segunda opción es mucho peor todavía, que de verdad lo desconozca y por lo tanto sería un momento de irresponsabilidad que el Alcalde de una ciudad que es propietaria de un bien, propietaria de una sociedad, no se haya preocupado de saber qué es lo que hay dentro sobre todo a la hora de licitar, si es así, en cualquiera de las dos opciones creo que no debería de estar sentado ahí y quien conoce los datos es el que debería estar. Si quien está al frente de este Ayuntamiento no se ha preocupado de saberlo ni se ha preocupado de las consecuencias que puede traer esto al Ayuntamiento, no debería estar donde está.

Vamos a votar en contra y vamos a seguir viendo toda la responsabilidad de quien ha traído esto a este Ayuntamiento y de quien ha hecho esta gestión tan perjudicial para la ciudad.

Evidentemente es un caso esperpéntico tal como decía Valle Inclán en su libro.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Gracias por su aportación, Sr. Amador, enhorabuena por haberse leído Luces de Bohemia.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que hoy debería de ser un día en el que estuviéramos felices porque al fin y al cabo se va a conseguir lo que veníamos buscando, que el Recreativo pasara a manos privadas y además a una persona recreativista de corazón como el Sr. Francisco Mendoza, pero no es así porque yo tengo mis dudas y es que aquí se ha mentido, se ha ocultado mucha información, aquí por ejemplo se ocultó que existía también, y no venía en el pliego, otra obligación que vencía a finales de junio que eran esos 600.000 euros a pagar a la Federación Andaluza y debió de incluirse, igual que venía especificado que hacía falta para competir 500.000 para atender las posibles demandas de jugadores y 150.000 para concurso de acreedores, se debió de incluir esos 600.000 euros de la deuda que se tiene con la Federación Andaluza porque además se nos exige para poder competir.

También se ha ocultado, ahora entiendo por qué, toda la información referente a ese contrato que el único que parece ser que lo conocía era el Sr. Fernández, ese contrato en el que sí aparecía que EUROSAMOP cobraría el 15% de los ingresos brutos, le faltó decir IVA no incluido, o sea más IVA; ingresos que incluye, y viene desglosado en el contrato, derechos de competición, derechos de difusión, organización y derechos del Trofeo Colombino, programas de patrocinio, abonos de los socios y taquillaje de los partidos, patrocinadores, aportaciones de capital de los accionistas, si los accionistas aportan capital además se lleva Juanma López el 15%; aportaciones de las instituciones, subvenciones, convenio con el Ayuntamiento, de los 500.000 euros que se pedía al Ayuntamiento se lleva el 15% Juanma López, luego voy a profundizar más en esta cuestión, y todo lo que se ingrese de Diputación, de merchandising, o sea de la venta de camisetas, de la venta de llaveros que aquí se vende un llavero y se lleva Juanma López el 15% más IVA. Además se le olvidó decir a Vd., Sr. Fernández, que había más, que si se ascendía a 2ª división, un millón de euros más y si se ascendía a 1ª, dos millones de euros más, más IVA, pagados por el Recre, por la buena gestión y esto un señor aquí que se le ha puesto de héroe, que vino y aportó 700.000 euros prestados y cuatro días después curiosamente el

Ayuntamiento pone 500.000 y ¿por qué?, porque venía en el contrato, en el Anexo II pone que el Ayuntamiento tendrá que firmar anualmente un convenio de 500.000 euros. Esto no fue una decisión suya esto fue una imposición de Juanma López, esta fue una imposición que Juanma López le puso a Vd y hay más cosas, si es que esto no tiene desperdicio. En caso de incumplimiento del contrato del Recre, aparece lo que se llama comisión de gestión, una penalización, y ¿qué es?, bueno pues se toma un promedio de las dos últimas temporadas de lo que cobra EUROSAMOP multiplicado por todos los años que restan de contrato, es decir, 300.000 euros si quedan siete años pues por siete años; eso en caso de incumplimiento del Recre, la cláusula de rescisión ya le hemos visto en el Huelva Información, 15 millones de euros; además todas las penalizaciones son acumulativas, es decir, si hay un incumplimiento por ejemplo de esa obligación de exclusividad se pagan las dos cosas, los 15 millones de penalización por un lado más la comisión esta famosa de gestión. Sigo, ya digo que el contrato es para analizarlo detalladamente, decía, curiosamente, algunas cuestiones que se parecen mucho al pliego, decía por ejemplo lo que ya conocimos en la documentación de Hacienda de que las acciones se tendrían que vender el paquete a precio de un euro pero qué curioso, decía también que durante diez años, durante el tiempo de duración del contrato, si el Recre está en 2ª B no hay que devolverle la deuda al Ayuntamiento, algo que pensamos que era un buen gesto para facilitar la venta, para que una persona interesada no tuviera esa losa de que tiene que pagar al Ayuntamiento pero ¿sabe Vd lo que ha hecho?, que la duración del contrato de Juanma López, que son diez años, él se asegura que no tiene que pagar nada y cuando se acaba el contrato el que venga detrás que arree porque yo no he tenido que pagar nada, que pague el siguiente; eso Vd lo ha firmado y lo ha consentido. Además curiosamente también aparece que únicamente se pagaría una cantidad si se está en 2ª y si se está en 1ª, eso suena a un traje a medida Sr. Cruz, es que Juanma López le está diciendo a Vd en el contrato cómo tiene que ser el Pliego, ¿no se está dando cuenta?, esto huele muy mal. Además exigir que el Ayuntamiento tiene que suscribir un convenio en el que aporte 500.000 euros anuales que, ya digo, a la buchaca el 15% para el Sr. Juanma López.

En cualquier caso Vd es el responsable, nadie tiene en su cabeza que el Sr. Manuel Zambrano haya firmado este contrato sin que Vd le haya obligado, únicamente reprocharle al Sr. Zambrano que antes de firmar esto quizás se tendría que haber marchado como tendría que hacer Vd.

D. Gabriel Cruz Santana: Sr. Gavilán espero que en la segunda intervención no siga tan enfadado porque estamos terminando un proceso administrativo, pero no se enfade que las cosas se pueden decir de buen talante.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's el tono es totalmente distinto, nosotros sí creemos que hoy nace un nuevo Recreativo, votaremos a favor con la venta y además agradecemos que haya habido estos empresarios que sí, que son empresarios de Huelva que han demostrado dar valor al Recreativo, lo que realmente no se ha hecho por parte de la otra propuesta que vino; además nosotros estamos de acuerdo en parte de la intervención del Sr. Gavilán, nosotros

sí creemos que la gestión que se ha hecho por parte del Equipo de Gobierno ha sido nefasta con el Recreativo.

Apoyaremos la venta.

En el Pleno anterior el voto fue la abstención porque teníamos informes del Secretario y del Interventor que no daban la conformidad completa de cómo estaba todo gestionado y ahora sabiendo que está todo formalizado y bien hecho sí que lo compartimos, queremos que el Recreativo salga adelante, no tenía que haber estado nunca en manos del Ayuntamiento y de políticos y deseamos que esto salga, que sea una realidad, que siga adelante y que siga el Recreativo, que es lo que hace falta para la afición y para Huelva.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Dicho en buen tono, ya cantó la gallina, ahora tenemos el papel por delante. Nosotros nos aventuramos a decirlo sin tener el papel por delante, ya nos opusimos, hemos venido votando en contra, salvo del pliego último, de todo lo demás, de la expropiación; de los siete millones y medio; de los 350.000; de todo el proceso de adjudicación al Sr. Juanma López; hemos estado votando en contra porque estábamos convencidos de que el procedimiento no era el correcto y que además se había mentido de principio cuando se dió por cierto que era la única solución, a partir de ahí hemos venido diciendo que se explicara cuál era la hoja de ruta, nunca se explicó la hoja de ruta, no se quiso explicar la hoja de ruta; se dijo que no costaría un solo euro a la ciudadanía la expropiación de las acciones del Recreativo, también ahí se mintió y estas son las consecuencias.

Nosotros no tenemos todavía conocimiento de ese contrato porque también a pesar de que aquí se votó por unanimidad el demandar de los miembros del Consejo de Administración que se entregase una copia del contrato a los Concejales que tenemos derecho a ello pues tampoco se hizo, ha tenido que ser una sentencia judicial quien haya puesto en conocimiento, al menos del Grupo que lo demandó, una copia del contrato con EUROSAMOP, ahora nos enteramos que aquello que nos temíamos pues es cierto, que es que este señor se aprovechó de las circunstancias, ha venido a hacer negocio y está haciendo negocio con la ciudad de Huelva, porque no dejemos nunca de lado que de lo que estamos hablando es de dinero público, del dinero del presupuesto de este Ayuntamiento, de lo que pagan la gente de Huelva con sus impuestos, que no se les ha sacado directamente pero sí se les ha sacado indirectamente vía presupuesto.

Aquí no se si va a dimitir alguien o no porque como se han dicho tantas cosas que después no han sido ciertas y se nos ha metido en un berenjenal del que todavía tenemos más argumentos para decir que cuanto antes se venda mucho mejor, porque cada día que pasa se empeora la situación, no sabemos qué va a ocurrir, si alguien va a presentar su dimisión o no porque se dijo por activa y por pasiva que esto no nos iba a costar dinero y vemos que sí que va a costar dinero y ya veremos si no cuesta sangre también el que se tenga que vender el Recreativo porque en estas circunstancias y tal como está poniéndose el patio pues igual hay gente que hasta se arrepiente de venir a comprar el Club, ojalá no sea el caso.

Nosotros vamos a votar a favor de la venta del Club porque, como dijimos en el debate del pliego, asumiendo una contradicción y es que efectivamente ese pliego no era absolutamente garantista, no establecía ningún mecanismo de recuperación de ese dinero, no había un aval pero siempre hemos dicho que cuanto menos tiempo esté el Club en manos de este Equipo de Gobierno mucho mejor para esta Ciudad y por lo tanto, nosotros creemos que es una oportunidad, ojalá salga bien la operación, es una persona que ya ha estado al frente del Club, que conoce el equipo, que es un recreativista, que es una persona de esta ciudad y por tanto es un plus, es un compromiso añadido a cualquier otra empresa que hubiese venido a ofertar la compra del Decano, de Real Club Recreativo de Huelva.

Por lo tanto, en un tono distendido, sin perder las formas, desgraciadamente tenemos que decir que teníamos razón y que en cualquier caso nosotros vamos a apoyar la venta del Club porque cuanto antes, mejor para esta ciudad.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Desde el Grupo Municipal Popular, en la línea que hemos seguido manteniendo, creemos que también lo más oportuno es aprobar la venta del Club, máxime cuando lo que se trae a Pleno es una Propuesta derivada de la Mesa de Contratación donde de las dos ofertas presentadas, una de ellas se rechaza por unanimidad y, visto lo visto en la mañana de hoy, afortunadamente se rechaza y presentaron ese tipo de afirmación y aquel Pliego, que por algunos fue criticado, ha permitido establecer los suficientes parámetros para que pueda venir otra oferta que cumple con lo exigido, que viene respaldada por el aval de gente de esta tierra que conoce las entrañas del Club en sus dos épocas, en su época en la que era Club Deportivo y en la época en la que era SAD, y por tanto sabe a lo que viene. Aquel Pliego que se votó a favor ha permitido que se presente esta oferta que incluso mejora las condiciones que en la misma se exigen y, sobretodo, que ha permitido evitar nuevas exigencias o nuevas negociaciones de “o lo tomas o lo dejas o si no esto se hubiera quedado desierto”. Por tanto creo que aquel Pliego ha permitido que se pueda presentar esta oferta avalada por quien fue Presidente del Recreativo, Francisco Mendoza, avalada por todos los informes que constan tanto del Secretario, del Interventor como del Técnico de la Mesa de Contratación donde en todos ellos cabe la posibilidad de que cumpla con lo que se requirió en el Pliego.

Entrando a raíz de todo lo que hoy se ha conocido y del proceso de estos últimos días, lamentar que nos hayamos tenido que enterar así. Creo que hubo muchísimas oportunidades para haber podido conocer ese contrato de gestión que firmó el Consejo de Administración del Recre, máxime cuando uno de los firmantes, según nos hemos enterado en el día de hoy, es representante de instituciones como el Ayuntamiento o Huelva Deportes. Digo esto porque en este Pleno cada uno desde su posicionamiento hemos intentado, en la medida de nuestras posibilidades, permitir, creo que eso está en el ánimo de todos, la viabilidad y que hoy sea un punto inicial de que las noticias del Club dejen de estar en este Pleno y empiecen a estar en el aspecto deportivo. Entrando en esos días también, aparte del contrato de gestión que hay, que ya vemos la cantidad que supondría la indemnización de manera unilateral, también por otro lado el hecho de que el adjudicatario, hoy vamos a votar, de las acciones del Club conoce ese contrato, una vez

conocido ha presentado los documentos que se le ha requerido, lo cual nos da viabilidad a que ese conocimiento le va a permitir afrontar lo que es la compra y la adquisición de las acciones. Esperemos que en estos ocho días el Consejo Superior de Deportes se dé la premura necesaria para que la sociedad tenga esa certificación que es básica y fundamental para poder adquirir un paquete accionarial de un Club Deportivo superior al 25%, como es este caso, porque en definitiva ocho días desde el momento en el que se le notifique este acuerdo de Pleno va a tener la adjudicataria para poder firmar la adquisición de las acciones y, sobre todo, va a ser el plazo que va a tener para poder empezar a gestionar deportivamente, que creo que es el otro lapsus que se nos está olvidando y es por la premura de tiempo en las que nos encontramos aquí.

El contrato firmado por el Consejo de Administración del Recreativo no ayuda mucho a esta solución, pero creo que el cariño que le está poniendo la empresa que ha resultado adjudicataria hará que se llegue a esa resolución de ese contrato sin que la resolución afecte, por un lado, a la viabilidad de esta Propuesta de acuerdo de esta venta de acciones ni, por otro lado, afecte a lo que es la planificación deportiva que debe de ser lo más inmediata posible.

Nos hubiera gustado enterarnos de otra manera porque creo que hubiéramos ayudado a establecer esas condiciones y a que todo esto se hubiera hecho de una mejor manera, pero sobre todo el voto a favor de esta Propuesta de adjudicación en el sentido de que cumple con el Pliego, lo mejora aún más, reduce los plazos y, sobre todo, viene avalado por quien conoce las entrañas del Club, quien lo quiere por encima de muchas cosas.

Esperemos que a partir de este momento las noticias del Recreativo vengan dadas por los buenos resultados en el campo de fútbol y que este Pleno pase a la vida ordinaria, que el Recreativo, si tiene que ser noticia en este Pleno y en este Ayuntamiento, será por buenas noticias y que no tenga que ver más nada con temas de esta gestión.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Parece que hoy a determinados señores de esta cámara no les parece bien que sea un día importante, están más en su hoja de ruta política que en lo que parece que la mayoría de Grupos Políticos han demostrado o han mostrado que es que damos un paso más en intentar poner el Recre en unas manos que puedan garantizar su viabilidad.

Se han dicho algunas cuestiones que a mí me sorprenden, porque que el Sr. Amador hable de problemas de legalidad, lo entiendo, porque quien está judicializando el Recreativo es el Sr. Amador, que es quien ha llevado a los Tribunales todos los acuerdos, o al menos algunos de los acuerdos que aquí se han posicionado para ir avanzando en esta hoja de ruta de llevar el Recre a que no esté en manos municipales. Por lo tanto él tendrá que reflexionar y decir por qué, porque aquí el único que judicializa en el tema del Recreativo es el Sr. Amador.

Me sorprenden algunas de las reflexiones o interpretaciones que el Sr. Gavilán ha puesto hoy encima de la Mesa. El Sr. Gavilán dice que esto es un traje a medida para EUROSAMOP, Sr. Gavilán, aparte de todas las cuestiones que Vd. aquí día a día está demostrando, aparte Vd. sería un mal sastre porque aquí no ha aparecido EUROSAMOP

en el concurso, pero es que Vd. ha dicho aquí una cosa que además es mentira, Vd. ha dicho que ahora entiende por qué se trajo aquí el patrocinio de 500.000 euros y era porque lo decía el contrato, o Vd. tiene muy mala memoria, Sr. Gavilán, o hay una frase por ahí célebre que dice que la ignorancia es muy osada y Vd. me parece que es muy osado, porque el contrato de patrocinio se trae a este Pleno en septiembre del año 2016, Sr. Gavilán, y se firma ese contrato en junio de 2017, por lo tanto lo que viene aquí no es para satisfacer las cuestiones de lo que Vd. está diciendo. Vd. está faltando a la verdad y eso es grave. No, ahí no está eso, Sr. Gavilán, Vd. está interpretando lo que dice eso. Vd. ha dicho aquí, literalmente, que ahora entiende por qué se trajo el patrocinio y está mintiendo, porque el patrocinio se trae en septiembre de 2016 y el contrato se firma en junio de 2017, Vd. miente, que es habitual aquí decirlo. Vd. acusa de mentiroso a los demás pero Vd. hoy está mintiendo, porque no es verdad lo que Vd. dice.

Por lo tanto está Vd. hablando de los porcentajes de ingresos que estos señores tienen, los que dijeron en la reunión, Sr. Gavilán, el 15% de los ingresos. La contabilidad tiene ingresos y gastos, el 14% de los ingresos no venga Vd. ahora a decir lo que a Vd. le interesa para desviar el debate. ¿Qué hay una Comisión y no se dijo?, cierto, no lo dijeron en la reunión.

Vd. va a tener que demostrar lo que Vd. aquí ha acusado, que el Sr. Alcalde conocía el contrato, porque lo que no se puede es disparar de forma gratuita. Se está Vd. contagiando de los procedimientos del Sr. Amador, que por cierto aparte de haber leído el libro ha utilizado después una palabra que a la Sra. Martín le molestó que aquí se dijera, espero que Vd. que en su intervención no ha corregido al Sr. Amador e intentó corregir a quien dijo que las reflexiones que hacía el Sr. Amador eran esperpénticas.

Agradecer a la Sra. Martín el posicionamiento y el apoyo al tema de la venta.

Lo que no se puede es mentir, Sr. Gavilán, y Vd. aquí ha dicho cuestiones que no se ajustan a la verdad.

Cuando Vd. quiera, ya que Vd. es conocer del contrato, hablamos, porque ¿sabe Vd. qué pasa, Sr. Gavilán?, que cuando el 25 de junio la Mesa de Contratación del año 2017 dio desierta la adjudicación de la oferta que en aquel momento se había producido Vd. se fue para su casa, otros tuvieron que seguir trabajando para que el dinero se personara en la AFE y en el concurso el viernes día 29 de junio, esto fue lo que propició que el Recreativo siguiera para adelante, le duela a Vd. y a sus voceros, Sr. Gavilán, porque si este contrato no viene y estos señores no depositan el dinero el Ayuntamiento no tenía ninguna posibilidad de hacer frente a esos pagos, eso lo hemos repetido por activa y por pasiva. Por tanto a Vd. le podrá gustar más o menos el contrato, a mí me podrá gustar más o menos el contrato, pero este contrato, ese traje a medida que Vd. dice que se demuestra que es falso porque EUROSAMOP ni siquiera ha ido al concurso, ese traje no se ajusta a la realidad, porque ni ha venido EUROSAMOP ni se le ha adjudicado a EUROSAMOP, quien ha venido a presentarse se le ha denegado y ha venido una empresa del Sr. Mendoza, que todos lo conocemos a él y su trayectoria, nos parece perfecto que además haya venido una empresa con gente de Huelva y que va a apoyar al Recreativo conociendo la realidad. Por lo tanto no me parece que Vd. esté aquí hoy diciendo lo que está diciendo porque está faltando a la verdad.

En lo demás, agradecer el apoyo, aunque en algunos casos sea apoyo con contradicciones, que eso parece que va a ser a partir de ahora una nueva forma de votar.

D. Enrique Figueroa Castro: Viendo las cosas que se han dicho aquí realmente me da hasta un poco de pena.

Cuando creemos que hemos dado un avance importante para resolver todos los temas que eran una losa que pesaba sobre este Ayuntamiento, que tenemos un futuro mejor para este Recreativo, se han dicho tantas barbaridades que me siento mal. Me alegraré que se firme lo antes posible el contrato porque, vuelvo a repetir lo que dije en mi primera intervención, creo que es bueno para Huelva, para el Recreativo y para este Ayuntamiento que recuperará el esfuerzo que ha hecho para que siga vivo.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Es verdad que se han dicho cosas que siembran dudas, que habrá que ver si son verdad o mentira. Creo que todos tenemos en nuestro interior serias dudas, muchas veces nos puede el sentimiento recreativista por encima de todo, pero es verdad que se siembran dudas y que sería bueno que se aclararan, a lo mejor no es el debate de hoy que es aprobar una licitación o no, a eso me voy a remitir para no dispersar el debate y no entrar en interpretaciones de mis palabras.

Repito que me voy a abstener por coherencia, no me gustaba el Pliego, no puedo aprobar la venta con ese Pliego.

No me quiero oponer porque entiendo que el esfuerzo una empresa de Huelva, en la que está a la cabeza el Sr. Mendoza, sería el escenario ideal pero las garantías que ofrece el Pliego, que ya expuso en el último Pleno, no me pueden hacer votarla a favor.

Me voy a abstener y espero, por el bien de Huelva, del Ayuntamiento y del Recreativo, que todo salga bien.

D. Jesús Amador Zambrano: Vuelvo a decir que no es verdad que nos diesen ningún dato, ese 15% se le escapó a Vd., Sr. Fernández, pero es que después lo confirma. Vd. acaba de decir que se puso a trabajar para darle una solución, la solución que vino de manos de EUROSAMOP. Es decir, asume parte de la autoría y, como digo, el resto de Grupos que estaban en esa reunión también.

Nosotros lo vamos a dejar meridianamente claro, Sr. Alcalde para nosotros el Recre no está por encima de nosotros, no está por encima de la ciudad, de nosotros los ciudadanos/as vistos los documentos.

Nosotros hemos puesto por encima de todo las necesidades de la gente de Huelva y Vds. están haciendo todo lo posible, todo lo legal y lo ilegal para defender al Recreativo.

Os digo que no está por encima, porque cuando uno se pone a ver todo lo que os habéis saltado, recuerda lo que cuesta en este Ayuntamiento conseguir muchas cosas.

¿Dónde están los Presupuestos?, ¿dónde está ese 1% que tenía que ir para las ayudas de alquiler para la gente?, ¿dónde está que Vd. me dijo hace dos meses que iba a estar el Presupuesto listo esperando a que termine esto?. Es que ese es el problema, que este Ayuntamiento ha hipotecado toda su política, toda su legalidad y toda su economía al Recreativo. Por supuesto que no estamos a favor de eso.

Si Vd. dice que estamos judicializando el tema, no le quepa dudas que vamos a continuar hasta esclarecer las responsabilidades penales de quien ha puesto este Ayuntamiento, el dinero y las necesidades de toda la ciudad en manos de una empresa financiera, no le quepa duda.

En el último Pleno dijimos que nosotros entendíamos que había un delito continuado de malversación de fondos pero le adelanto que los primeros informes, que no son los definitivos pero que continuarán hasta que llegue al Juzgado, nos indican un delito continuado de prevaricación y administración desleal, si eso se confirma no le quepa duda y espero, Sr. Fernández, que también se compruebe que Vd. es uno de los partícipes de lo que se está haciendo. Evidentemente la última firma la tiene el Alcalde. Si se confirma que hay esos delitos no le quepa duda de que vamos a continuar porque después de conocer lo que se está haciendo con este contrato, después de conocer lo que cuesta sacar adelante las necesidades y la propuesta para esta ciudad, me parece que están del lado equivocado porque si, como se confirma, Vds. no quieren recuperar el dinero porque lo pusieron en ese contrato, esto no es un esperpento esto es una golfería.

Lo último que quiero decir es que me temo que Vds. ahora van a escurrir el bulto y le van a echar toda la responsabilidad al Consejo de Administración, al Sr. Zambrano, aquí nadie conoce nada, ¿quién es el responsable?, quien está allí ¿verdad?, no, Vds. se pusieron a trabajar para tener esta solución, asúmanlo y nosotros, como decimos, vamos a intentar que asuman lo que ha pasado en este Ayuntamiento. No le quepa duda que nuestro trabajo está del lado de solucionar los problemas de la gente.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Primero pedir disculpas por mi tono pero es que para mí esto del Recre no es una pose, es algo que me duele, me duele de verdad y veo que a Vd. no, porque Vd. ha herido de muerte al Recreativo con este contrato. Es que a mí me preocupa que lo que estamos aprobando hoy no sirva para nada, que estas personas no sean capaces de asumir estas obligaciones, es lo que a mí me preocupa, es lo que Vd. tiene que tratar de enmendar, pero es que además le puede el orgullo, además si se ha equivocado hemos tenido la posibilidad de enmendarlo, si es que he traído aquí una Moción para que impugnáramos este contrato, para que pidiéramos la nulidad y para que, en una hipotética negociación, la persona que adquiriera el Recreativo pueda negociar con Juanma López una rescisión sabiendo que hay una impugnación con un vicio de nulidad, es que Vd. tendría, al menos, que haber tratado de enmendar ese error que ha cometido y no ha querido porque le ha podido el orgullo por encima de los intereses del Recreativo de Huelva. No le quepa duda de que yo esto jamás lo hubiera permitido y Vd. sí lo ha permitido. Lo digo yo. Vd. no puede decir que no era consciente, que no era conocedor de esto, porque el tema sería más grave. ¿Vd. ha delegado esta barbaridad en alguien?, es que Vd. tiene al enemigo en casa, se lo debería de mirar, con amigos así nadie necesita enemigos.

Lo principal, hablar con el Sr. Mendoza que no se retire, que no retire la oferta. Si tenemos que ayudar, aunque sea con un patrocinio, de alguna manera, económicamente, pero que se ayude al Recre no a un intermediario que se va a llevar el 15%. Hable Vd. con Mendoza, convénzalo.

Tengo un compromiso con la ciudadanía de hacer público este contrato.

Le puedo decir a Vd. que hable con Mendoza este fin de semana, ya hay un medio de comunicación que lo tiene. Yo cumpliré mi compromiso el lunes, intente Vd. hablar con Mendoza este fin de semana para, por todos los medios, que no se retire porque vamos a tener un problema, vamos a tener un problemón enorme como estas personas retiren la oferta, porque el 29 ó el 30 de junio tenemos que poner 1.5 millones de euros y vamos a tener que convocar un Pleno para volver a poner dinero público para que el Recreativo pueda competir.

Dice Vd. que EUROSAMOP, es que EUROSAMOP tiene la obligación también en el contrato de concurrir y es que lo ha hecho haciendo trampa, es que han presentado una oferta que no acepta las condiciones del Pliego, es que el Pliego dice claramente que el hecho de concurrir supone que se aceptan todas y cada una de las cláusulas y han presentado una oferta a sabiendas de que va a ser desestimada, porque tenían una obligación de presentarse a concurso. Le han engañado, nos están engañando a todos. Repito, intentar por todos los medios que esta persona no retire su oferta.

Segundo, hoy mismo impugnemos este contrato, que eso le va a dar más fuerza para poder negociar una ruptura amistosa, que es inviable con estas condiciones, con estas condiciones el Recreativo está condenado a desaparecer porque el Recreativo no puede asumir estas obligaciones de pago. Vd. ha matado al Recreativo, lo ha herido de muerte y es consciente, es culpable, es responsable por acción o por omisión. Vd. debería macharse, Sr. Cruz, porque lo que Vd. ha hecho, desde luego, es algo muy grave. Vd. ha matado una seña de identidad de Huelva como es el Recreativo de Huelva. Ya digo, además lo ha entregado a un prestamista, a una persona que lo que vino es poniendo 700.000 euros prestados y luego además obliga por contrato a 500.000 anualmente desde el Ayuntamiento, el negocio es redondo.

Sr. Fernández, en aquella reunión no se dijo las condiciones económicas, diga Vd. lo que diga, pero ya estamos acostumbrado a escucharle a Vd. cosas que no son ciertas y tampoco le va a sorprender a nadie, pero nada más que tiene Vd. que preguntar a los que estuvimos en aquella reunión, no se habló de condiciones económicas de aquel contrato. Ahora entiendo, ahora entendemos todos, por qué ese empeño en ocultarlo. No se preocupe que el lunes toda la ciudadanía lo va a tener en sus manos.

D. Gabriel Cruz Santana: Pensaba que veníamos a terminar el procedimiento de venta de las acciones en vez de a enterrar al Recreativo de Huelva. Creo que tenemos una percepción completamente diferente.

D^a María Martín Leyras: Contestar al Sr. Fernández, la gestión que Vd. ha hecho con el Recreativo sí es el sumun del esperpento, que es lo que aquí se ha referido, no a la persona directamente, no a Vd., como antes ha referido le contesto.

La gestión, por parte suya, no ha estado bien hecha. El ocultismo, el misteriosismo, no querer contar tanta transparencia como habéis referido, haber ocultado este contrato no lo compartimos, también lo hemos pedido en Plenos, en Preguntas, en intervenciones anteriores y no lo habéis cumplido.

Lo que sí pedimos, y pido personalmente, son dos temas muy importantes aquí, el primero que se deje de utilizar ya al Recreativo como algo político, como algo de algún color, que estamos aquí varios colores sentados, el Recreativo es de toda Huelva, es de la afición y se deje de usar políticamente; lo segundo que pedimos aquí es que el contrato de EUROSAMOP no estropee esta venta. Agradecer al Sr. Mendoza nuevamente que haya dado valor al Recreativo y que este contrato no perjudique la venta del Recreativo.

D. Pedro Jiménez San José: Nosotros asumimos muy gustosamente de manera excepcional la contradicción que supone el que, sin que el Pliego tuviese todas las garantías que a nosotros nos hubiese gustado, votarlo a favor como hicimos y votar a favor hoy de la venta del Recreativo consecuentemente con ello. Lo asumimos gustosamente porque estamos deseando que este Equipo de Gobierno deje de utilizar al Recreativo de Huelva políticamente y deje de gestionarlo desastrosamente porque la forma de gestionar del Sr. Pepe Fernández y de su equipo, de momento, le ha costado a este Ayuntamiento 8,3 millones de euros y porque además no sabemos si esa forma de gestionarlo tan caótica y desastrosamente va a conducir, aunque votemos hoy a favor la mayoría de los Grupos, a la venta efectiva del Club, porque con esa magnífica gestión, que va a estar judicializada también, de la que tendremos información, desde luego nosotros no lo hemos judicializado pero vamos a seguirlo con interés y de la que tendremos información en el futuro, conduce a una incertidumbre que puede llevar a que finalmente habiendo personas físicas y jurídicas que estén dispuestas a comprar el Recreativo de Huelva, finalmente desistan por el caos en la gestión a la que nos ha conducido ese magnífico trabajo del Sr. Pepe Fernández y su equipo.

Nosotros no pretendemos quitarle al PSOE la exclusiva de la contradicción, es evidente, es un hecho histórico, es una trayectoria que está ahí, que hay profesionales de la mentira y hay profesionales en decir una cosa y hacer la contraria. Que esté tranquilo el Sr. Pepe Fernández que nosotros no vamos a competir en ese terreno, no somos expertos en eso, no sabríamos hacerlo bien y siempre hemos preferido que sean los profesionales los que se encarguen de determinadas cuestiones.

Insisto, nosotros desde la cordialidad, en un tono relajado, vamos a votar a favor de esta venta, ojalá salga bien.

Nos gustaría que Paco Mendoza se hiciese con el Club porque es una oferta que se ajusta al Pliego, porque además es una persona que conoce perfectamente el Recreativo, es de Huelva, es recreativista y porque además pondría fin a una etapa lamentable y penosa en la que, aunque le duela al Sr. Figueroa, hoy ha salido como ha salido, porque es que todos habíamos solicitado conocer ese contrato, ¿verdad?, si no lo hemos conocido no es porque no hayamos querido sino porque se nos ha impedido, porque se nos ha negado sistemáticamente, se nos ha pedido que creamos, un acto de fe. Mientras se nos ha dicho una cosa se ha estado haciendo otra. Además hemos visto como se ha mentido de manera profesional, como corresponde a una trayectoria de profesionales de la mentira, por esa razón, Sr. Figueroa, hoy, aunque nos hubiese gustado que hubiera sido un Pleno distinto, está resultando el Pleno que es, porque esta mañana nos hemos desayunado en la prensa lo

que nos hemos desayunado. No sé si Vd. se ha sentido muy satisfecho de haber leído en la prensa eso, desde luego nosotros no, ni satisfechos, ni orgullosos ni nada.

Termino insistiendo en el argumento.

Vamos a votar a favor porque ojalá ya el Decano pase a manos privadas y deje de formar parte de las tareas de este Equipo de Gobierno.

D. José Manuel Remesal Rodríguez: Efectivamente, ojalá sea hoy el punto y final y que este Pliego que ha permitido que una empresa de Huelva, con conocimientos en el Club, se haya podido presentar y mejorarlo sea capaz de poder afrontarlo, que este contrato que hemos conocido en el día de hoy no sea un inconveniente más y, como quien me ha antecedido en la palabra, nos ponemos a disposición de quien lo necesite y en la medida de nuestras posibilidades para intentar que lo que hoy aquí se aprueba se pueda llevar a efecto y que efectivamente las acciones pasen a titularidad del adjudicatario que hoy se propone, que empiece esa gestión deportiva y que este último año que hemos tenido pase a un segundo plano, que ya la nueva adjudicataria tenga todas las garantías jurídicas, económicas y deportivas para poder planificar la temporada, que sin duda el Club, porque al final es lo que nos mueve a todos aquí, gran parte de su saneamiento económico vendrá derivado de sus éxitos deportivos, para eso hay que concederle tranquilidad y en eso siempre va a estar el Grupo Municipal Popular.

Se ha hablado aquí mucho de la judicialización que se avecina. Este Grupo Municipal, en nuestra anterior época, sabemos los perjuicios que acarrea tanto en la gestión como, sobre todo, para el Club, de ahí nuestra posición de ser coherentes con lo que hemos venido manteniendo en dos aspectos, tanto cuando gobernábamos como hoy desde el plano de la Oposición.

Entender que el Recreativo de Huelva es una seña de identidad, que este Club no se podía permitir en ningún momento su desaparición como así nos remangamos el día que nos tocó gobernar y como lo estamos haciendo ahora como Grupo líder de la Oposición, en ese caso tampoco nos ha gustado mirar para atrás sino intentar arrimar el hombro en la medida de nuestras posibilidades, como también lo seguiremos haciendo si, esperemos que no, es necesario, esperemos que no porque sea el punto y final de que se proponga la adjudicación, que la nueva propiedad se pueda poner en funcionamiento lo antes posible, que esa escritura de compraventa se firme, esa será la mejor noticia de que este contrato no ha sido impedimento para que eso se lleve a cabo, y a partir de entonces se pueda planificar la temporada, que tengamos una larga vida económica, de gestión y, sobre todo, deportiva para el RC Recreativo de Huelva.

D. José Fernández de los Santos: No me voy a enredar en contestar determinadas cuestiones.

Sí me parece que determinados Grupos Políticos que abogan por la nueva política y por ese tipo de cuestiones parece que donde más cómodos se encuentran es en fango y es donde el Sr. Amador en los últimos tiempos se está encontrando muy cómodo, en el permanente fango. Calumniador profesional y además hoy aquí Vd. ha hablado de golferías, mírese, hágaselo Vd. mirar porque determinadas cuestiones, ya con 47 años a mí

Vd. no me va a asustar hablando de la vía penal porque Vd. también tendrá que mirar para atrás y tendrá que ver determinadas cuestiones que ponen en cuestión, al menos, la gestión que Vd. está llevando en el poco tiempo al que se está Vd. dedicando a la política. Por lo tanto, ahí queda y será una cuestión para analizar.

Sr. Gavilán, me decía Vd. que le gustaba debatir, el tono, me parece que su segunda intervención ha sido en un tono distinto, por lo tanto yo también voy a utilizar un tono distinto. KRYPTeia no es EURSAMOP o al menos ha presentado ninguna UTE, KRYPTeia se presenta como KRYPTeia, ZEPHIR se presenta como ZEPHIR y me sorprende que Vd. ahora aquí hable de patrocinio cuando Vd. votó en contra a un patrocinio que lo que servía era para darle seguridad al Club para que pudiera competir, porque la FAF le exigía al Recreativo de Huelva y a su propietario algún gesto, ¿Ahora Vd. me habla a mí de patrocinio?, yo encantando, además fue una propuesta que nosotros hicimos, por cierto patrocinio que no se ha abonado nunca al Recreativo, ni en el 2016, ni en 2017 ni en este ejercicio y ha terminado o va a terminar la temporada el 30 de junio. Esa es la incoherencia a la que me refiero cuando Vd. está hablando de este tipo de cuestiones, porque ese patrocinio nada tiene que ver con lo que Vd. ha dicho, porque no veo por ningún lado en el Pliego que el Ayuntamiento va a pagar un patrocinio, ¿de cuánto?, ¿de 500.000 euros dice Vd.?, no lo veo por ningún lado, Sr. Gavilán, por lo tanto muy a medida no tiene que ser el traje cuando ha venido una empresa, ha presentado y ha cumplido todas las obligaciones.

Nosotros no vamos a dejar de trabajar por el Recreativo, Vd. lo sabe, Sr. Gavilán. A Vd. le gustará más o menos la forma en lo que se está haciendo, para otros la prioridad no es el Recreativo, para este Equipo de Gobierno y para algunos Grupos de la Oposición que han estado permanentemente apoyando las actuaciones que este Equipo de Gobierno ha traído a este Pleno para facilitar la continuidad del Recreativo vamos a seguir haciéndolo.

No tengo la menor duda de que esta operación va a salir bien, nosotros vamos a hacer todo lo que esté en nuestra mano para que salga bien.

Agradezco la mano tendida del Sr. Remesal y de su Grupo para trabajar en la línea de que esto salga bien, pero también le digo que no vamos a dejar caer al Recreativo, aunque al Sr. Amador y al Sr. Jiménez les duela, porque ellos en su hoja de ruta están otras cuestiones, no la del Recreativo.

Las contradicciones probablemente obedezcan más a que estamos a las puertas de unas elecciones y da un poco de jindama quedarse solo en esto de no apoyar al Recreativo. Esas son sus contradicciones.

Lo que sí digo es que este Equipo de Gobierno, no el Sr. Fernández, con el apoyo hasta ahora de los señores del PP vamos a seguir trabajando por el Recreativo le duela a quien le duela. Espero que esto sea así porque confiamos en el Sr. Mendoza y en su equipo, que además hay gente de Huelva que conocemos y vamos a seguir trabajando.

Entiendo que hoy ha sobrado más de la mitad del debate de todos los que hoy aquí hemos intervenido porque hoy el día era para agradecer, para felicitarnos porque damos un paso más para que el Recreativo pase a unas manos privadas y con una gestión que nos lleve a salir de la 2ª B y tener aspiraciones a muchas más cuestiones.

D. Gabriel Cruz Santana: Quisiera hacer alguna reflexión sobre el procedimiento de venta de las acciones porque, ojo, lo que he dicho es que aquí termina el procedimiento administrativo de venta de las acciones, otro ha intentado insinuar otras cosas.

Es cierto que, por una parte, me da mucha pena que en unos momentos cruciales para el Recre y para Huelva, que estamos trabajando no sólo para resolver la situación del Recreativo de Huelva sino para que se abra un nuevo tiempo, un nuevo impulso y el Recre vuelva a estar donde se merece, se enfangue y se desvirtúe lo que es el debate.

También tiene su parte positiva, también se quitan las caretas y se pone de manifiesto lo que piensa cada uno, está quien lo dice, quien vota una cosa pero piensa otra, eso se ve en las intervenciones.

Es triste que en un Pleno en el que representamos a los ciudadanos haya intervenciones, no sólo una, que destilan odio y no se puede evitar. Hay un exceso de espontaneidad.

Quiero agradecer, en cualquier caso, la línea de trabajo, de apoyo y de respaldo a resolver la situación del Recreativo porque en momentos tan difíciles y tan duros, lo he dicho en otras ocasiones, no he recibido ninguna llamada interesándose por lo que está pasando o poniéndose a disposición o aportando, sí es cierto que se ha recibido la excepción, el interés y las llamadas del Grupo Popular ofreciéndose a apoyar, a aportar en el Recre, interesándose. Ninguna llama. Me sorprendía que el Sr. Gavilán no llamase, no se interesase y decía que igual no quiere proponer nada porque entiende que las cosas son de otro modo, pero me he dado cuenta de que Vd. no llamaba porque es que Vd. no puede proponer idea, simplemente porque Vd. no tiene ideas, ninguna, cero. Tampoco ha habido muchos contratos, eso se lo aseguro. ¿Yo qué puedo hacer en una situación en la que no tengo nada que aportar, nada que decir?, pues yo a mi historia, pego tres voces, pero la realidad, Sr. Gavilán es diferente. En el 2016 el Recreativo no estaba en la UCI, estaba muerto y fue este Equipo de Gobierno quien decidió tirar hacia adelante con la expropiación, fue quien estuvo encima durante todo el año, fue el que estuvo ese 30 de junio resolviendo la inscripción para que no desapareciese. Durante 2016 a Vd. no le escuche, fue este Equipo de Gobierno el que volvió a salvar la situación. ¿Vd. sabe dónde está el Recreativo hoy?, está compitiendo, está vivo.

Mientras estemos aquí el Recreativo de Huelva seguirá existiendo porque, Sr. Amador, una seña de identidad de una ciudad, y el Recreativo lo es, forma parte de la esencia de la propia ciudad. Vd. trata al Recreativo con desprecio y con displicencia. No lo compartimos en absoluto, ni nosotros ni la ciudadanía.

Hoy es el día de cerrar el proceso administrativo, hoy no está vendido, hoy se propone. Por cierto, concurso limpio, abierto a quien se quiera presentar y lo gana quien lo gana. No nos tiembla el pulso ni para proponer, que lo propone una Mesa Técnica que es la Mesa de Contratación, ni para votarlo como tampoco para excluir las proposiciones que no se ajusten al Pliego de Condiciones, Pliego que vela por los intereses del Recre y de Huelva.

El Recreativismo, todos, Huelva puede estar muy tranquilos, porque en ningún caso vamos a consentir que el Recreativo de Huelva desaparezca.

Como decía, no sólo a través de conversaciones, de llamadas, de apoyos, lo grande, lo bueno de todo esto es que hoy, con las intervenciones y con el tono, se ve claramente donde está cada uno y a algunos se les ve que tienen que estar obligatoriamente y no están donde quisieran estar, quisieran estar articulando otro tipo de discurso porque el Recreativo de Huelva ha desaparecido y poder apuntar y disparar. Los tiempos de apuntar y disparar han pasado, estamos en los tiempos del debate, del diálogo, del respeto, de poder confrontar ideas. En algún caso es conveniente que a la lectura siempre gratificante de Luces de Bohemia de Valle Inclán se añadan los discursos de Cicerón porque seguramente mejoraríamos en la oratoria, porque creo que dice muy poco del nivel político y de la dignidad en la representación de las personas el emplear términos burdos y groseros como hablar de golfería, creo que esto está muy lejos de aquí, creo que está muy lejos de lo que espera la gente de sus representantes y creo que está muy lejos del ejercicio digno, intelectual y responsable de la política.

Hoy lo que estamos es simplemente posicionándonos sobre una propuesta que viene de la Mesa de Contratación y, que no le quepa dudas a nadie, tanto antes, como durante como ahora hacemos todos los esfuerzos necesarios para que vaya a buen puerto. La solución, la venta de las acciones del Recre.

Si a la vista de la estructura de voto, previsible, se aprueba la Propuesta de la Mesa de Contratación y por lo tanto tenemos un adjudicatario, que no le quepa duda a nadie de que el grupo adjudicatario va a tener todo el apoyo, todo el respaldo emocional y material, el compromiso, el trabajo para llevar a buen puerto la decisión que hoy adopte el Pleno en esta sesión.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto, y el Concejala no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, vota en contra el Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejala no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor, dos en contra y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en los términos en que ha sido formulada.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.